PROVINCIA DE

isp n stragión . - Intervención de Fondos ne la Diputación Provincial.-Teléfono 1700 lesp. de la Diputación Provincial. - Fel. 1700

Viernes 25 de Noviembre de 1955

Nam. 263

No se publica los domingos ni dias testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorro

ORDEN de 10 de Noviembre de 1955. por la que se dispone la inclusión en el Ramo de Seguros de (ristales, de los contratos que garanticen la re posición de rótulos e iluminación de neon y fluorescente.

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia pre-sentada por la Entidad de Seguros «Cristal Rodríguez, S. A.», domiciliada en León, Avenida del Padre Isla, 38 y: 40, interesando que sean consideradas operaciones de Seguros los contratos que garanticen la reposición de los rótulos luminosos e iluminación de neón y fluorescentes, pretensión que justifica con la concesión que se hizo en el caso semejante de las operaciones de Seguros de aparatos receptores de radio que merecieron tal consideración por Orden Ministerial de 11 de No viembre de 1953.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 en cuanto dispone que la declaración de las operaciones de Seguros se harán en cada caso concreto por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Seguros y

Ahorro.

Visto el informe favorable del Servicio de Asuntos Generales de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido dis-

poner:

1.º Serán considerados como de Seguros los contratos que garanticen la reposición de los rótulos lumino sos o iluminación de neón y fluorescente.

2.º Estas operaciones aseguradoras quedarán encuadradas en el Ramo de Cristales y, por tanto, las cifras de capital social y depósito previo de garantía exigibles para la Práctica de las mismas, serán las señaladas en los artículos 6.º y 7.º respectivamente, de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

3.º Las Entidades que en la actualidad realizan esta clase de operaciones deberán cesar en las mismas si no son autorizadas e inscrit s para ello en el Registro Especial de Seguros. A estos efectos les será de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria 5.ª de la referida

Lo que comunico a V. I. a los efec-

tos oportunos,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1955. P. D., Santiago Basanta.

Ilmo, Sr. Director General de Segu-

ros y Ahorro».

Madrid, 11 de Noviembre de 1955. El Director General, (ilegible). 4757

Administración provincial

lefatura de Ubras Públicas se la arovincia de Leon

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación.Carretera N-630 de la de Villacastin a Vigo a León, Km. 53 al 80 · Itinerario Ps-4.a.—León - Zamora Salamanca, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, tratista D. se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cimanes de la Vega, Villaquejida, Villa-mandos, Algadefe, Villademor de la Vega, San Millan de los Caballeros y Villamañán, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término

deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Noviembre de 1955 .-El logeniero Jefe, Pio Linares. 4723

Delegación de Industria de León

La comprobación de las pesas, medidas y aparatos de pesar correspondientes al año actual, empezará en el partido de León en los días y horas que a continuación sa expresan:

Armunia, día 28 de Noviembre, a

Cuadros, día 30 de idem, a las 10. Sariegos, día 30 de ídem, a las 15. Chozas de Abajo, día 1.º de Diciembre, a las 10.

Santovenia de la Valdoncina,

día 1.º de idem, a las 14.

Garrafe de Torio, día 2 de idem, a las 10.

Villaquilambre, día 2 de ídem, a las 15.

Mansilla de las Mulas, dia 3 de idem, a las 10.

Mansilla Mayor, en Villamoros. día 5 de idem, a las 9.

Villasabariego, en Puente Villarente, día 5, a las 10.

Villaturiel, en Puente Villarente, día 5 de ídem, a las 10.

Valdefresno, dia 6 de idem, a las 10.

San Andrés del Rabanedo, día 7 de ídem, a las 10.

Villadangos, dia 12 de idem, a las 10.

Valverde de la Virgen, día 12 de idem, a las 15.

Onzonilla, día 13 de ídem, a las 10.

Vega de Infanzones, día 13 de ídem, a las 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo comuniquen a los interesados.

León, 21 de Noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

4888

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Realización de Planes.

CUENTA POR CONCEPTOS

| Capítulos | INGRESOS | Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas | realizadas en este | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|---|------------------------|---|--------------------------------------|---|
| 1.° 3.° 6.° 13.° 17.° 19.° | Rentas | 216,282,20 704.023,89 | 47.890,55 24.413,55 » » » » | 108.001,74 240.695,75 704.023,89 |
| | TOTALES | 1.301.881,19 | 72.304,10 | 1.374.185,29 |
| 1.° 6.° 11.° | Obligaciones generales | 11,890,99 | » » | 11.890,58 |
| | TOTALES | 1.198,435,94 | 30.000,00 | 1.228.435,94 |

CUENTA DE CAJA

| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 103.445,25 |
|--|------------|
| Ingresos en el trimestre de esta Cuenta | 72.304,10 |
| CARGO | 175.749,35 |
| DATA por gastos verificados en el mismo | 30.000,00 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 145.749,35 |

León, 14 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISIÓM DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a aprobación de la Excma. Diputación. León, 23 de Julio de 1955 —El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publíquese en el Boletin Oficial a los efectos legales – El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario P. A., Francisco Roa.

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora

Aviso a los paradistas de Sementales Equinos

Se pone en conocimiento de los que deseen solicitar apertura de paradas particulares, que el plazo para la misma se prorroga hasta el día primero de Diciembre, debiendo dirigir sus instancias a esta Delegación. León, 20 Noviembre 1955.—El Co-

mandante Delegado, (ilegible):

4858

Octavo Depósito de Sementales

El próximo día 28 del actual, y a las 12,00 horas se venderá en pública subasta, en el cuartel de este Depósito, UN CABALLO de tiro, que por la Superioridad ha sido aprobado su de secho como semental, siendo el importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

León, 19 de Noviembre de 1955.— El Comandante Mayor, (ilegible). 4886 Núm 1327.—30,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

El día 8 del actual, sin precisar la hora, se ausentó de su domicilio del pueblo de Alcoba, la vecina Rosa Castellanos Fernández, de 58 años de edad, viuda, que viste ropa negra, de 1,600 metros de alto, color blanco, que según manifiestan los hijos de ésta, ya frecuentaba la marcha más veces de casa. Se ruega a las Autoridades o personas que conozcan su paradero, la retornen a su domicilio o manifiesten dónde se encuentra.

Cimanes del Tejar, 15 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, D. Vaquero. 4863

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Con referencia al edicto publicado en el Boletin Oficial de la prolincia n.º 246, fecha 5 de Noviembre
del corriente año, se hace constar
que la recaudación de exacciones
municipales y arbitrios del mismo,
por concepto de rústica pecuaria y
urbana, y los arbitrios provinciales,
los primeros del corriente ejercicio
de 1955, y los últimos del concierto
de los años 1954 55, se recaudan
en la misma forma y plazos que
los señalados, habién lose fijado para
que aquélla terga lugar, el día 30 de
Noviembre corriente, durante las ho
ras de oficina.

Villadangos del Páramo, a 21 de Noviembre de 1955. — El Alcalde. Máx mo Argüello. 4866

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

| Barjas Villasabariego Gradefes Candin Villamol Noceda | 4751 4769 4774 4775 |
|--|---|
| Gradefes Candin Villamol | 4774 4775 |
| Villamol | 4774 4775 |
| | 4775 |
| | |
| | 4785 |
| | 4796 |
| Igüeña | 4797 |
| | 4799 |
| | 4×00 |
| | 4807 |
| Villadangos del Páramo | 4826 |
| Sahagún | 4835 |
| Cubillas de los Oteros | 4838 |
| Ouintana del Castillo | 4845 |
| | 4817 |
| Villaturiel | 4850 |
| | 4851 |
| | 4852 |
| | 4860 |
| | 4861 |
| | Villares de Orbigo Igüeña Quintana del Marco Truchas Valdefuentes del Páramo Villadangos del Páramo Sahagún Cubillas de los Oteros Quintana del Castillo Castropodame Villaturiel Cimanes del Tejar Cubillos del Sil Molinaseca Cacabelos |

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

| or con a col 1 ros states and a column | DAGAACGI |
|--|----------|
| Cistierna | 4753 |
| Noceda | 4785 |
| Vegacervera - | 4794 |
| Igüeña | 4797 |
| La Pola de Gordón | 4798 |
| Quintana del Marco | 4799 |
| Truchas | 4800 |
| Palacios de la Valduerna | 4802 |
| Riello | 4804 |
| La Robla | 4805 |
| Valdefuentes del Páramo | 4807 |
| Villadangos del Páramo | 4826 |
| Castropodame | 4847 |
| Villaturiel | 4850 |
| Molinaseca | 4860 |
| Cacabelos | 4861 |
| | - |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

| Barjas | 4745 |
|-------------------------|------|
| Valderrueda | 4793 |
| Santa María de la Isla | 4801 |
| Villamontán | 4806 |
| Valdefuentes del Páramo | 4807 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

| Barjas | 4745 |
|-------------------------|------|
| Lucillo | 4746 |
| Gradefes . | 4769 |
| Valdemora | 4771 |
| Candin | 4774 |
| Astorga | 4776 |
| Villares de Orbigo | 4796 |
| Igüeña | 4797 |
| Quintana del Marco | 4799 |
| Valdefuentes del Páramo | 4807 |
| Cubillas de los Oteros | 4838 |
| Castropodame | 4847 |
| Villaturiel | 4850 |
| Cimanes del Tejar | 4851 |
| Cubillos del Sil' | 4852 |
| Santiagomillas | 4853 |
| Molinaseca | 4860 |
| | |

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| D | 47.45 |
|-------------------------|---------|
| Barjas | 4745 |
| Lucillo | 4746 |
| Cistierna | 4753 |
| Gradefes | 4769 |
| Vegarienza | 4770 |
| Valdemora | 4771 |
| Astorga | 4776 |
| Vegacervera | 4794 |
| Villares de Orbigo | 4796 |
| Igüeña | 4797 |
| La Pola de Gordón | 4798 |
| | |
| Quintana del Marco | 4799 |
| Santa María de la Isla | 4801 |
| Palacios de la Valdueri | |
| Valdefuentes del Páran | no 4807 |
| Gusendos de los Oteros | 4836 |
| Castrocalbón | 4837 |
| Castropodame | 4847 |
| Villaturiel | 4850 |
| Cimanes del Tejar | 4851 |
| Cubillos del Sil | 4852 |
| | |
| Santiagomillas | 4856 |
| Molinaseca | 4860 |
| | |

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

| Vegacervera | 4794 |
|-----------------------|------|
| Quintana del Castillo | 4845 |

Habiéndose confeccionado el Pa drón de Vehículos, para el cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal. por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

| Riello | 4801 |
|------------------------|------|
| Villadangos del Páramo | 4826 |
| Cacabelos | 4861 |

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaria municipal. por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen perti-

| Gordoncillo | 4747 |
|------------------------|------|
| Chozas de Abajo | 4749 |
| San Pedro de Bercianos | 4795 |
| Cubillos del Sil | 4852 |
| Matanza de los Oteros | 4854 |
| Sahagún | 4859 |
| Molinaseca | 4860 |

La Matrícula Industrial y de Co mercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956 estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oir reclamaciones, ana raglamentario

| or el tiempo reglamentario, | |
|-----------------------------|------|
| Barjas | 4745 |
| Vegarienza | 4770 |
| Murias de Paredes | 4773 |
| Valencia de Don Juan | 4777 |
| Noceda | 4785 |
| Vegacervera | 4794 |
| Igüeña | 4797 |
| La Pola de Gordón | 4798 |
| Quintana del Marco | 4799 |
| Truchas | 4800 |
| | 4802 |
| Palacios de la Valduerna | |
| Villamontán | 4803 |
| Riello | 4804 |
| Valdefuentes del Páramo | 4807 |
| Villadangos del Páramo | 4826 |
| Castropodame | 4847 |
| Villaturiel | 4850 |
| Molinaseca | 4860 |
| Cacabelos | 4861 |

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Confeccionado por este Ayunta miento el padrón de vecinos sujetos a tributar por arbitrio de la riqueza provincial según concierto llevado a cabo por este Ayuntamiento con la Excma. Diputación, para el corriente año de 1955, se halla expuesto al público por espacio de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

San Pedro de Bercianos, Noviembre de 1955.—El Alcalde, Ba silio Castellanos.

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho dias, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

4773 Murias de Paredes 4794 Vegacervera

Ayuntamiento de Candin

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince dias, la certificación negativa de vehículos sujetos a la tributación por la Patente Nacional, para todas aquellas personas in teresadas en su examen y reclama

Candin, 10 de Noviembre de 1955. El Alcalde, Jaime Ovalle. 4774

Ayuntamiento de Molinaseca

En la Secretaría municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oir reclamacio nes, el padrón del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y vinos para el ejercicio de 1955.

Molinaseca, a 19 de Noviembre de 1955. — El Alcalde, Marcelino Arteaga.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Hecho por esta Corporación Municipal, el repartimiento sobre agricultura y ganadería, para pagar a la Excma. Diputación Provincial, por concierto, el arbitrio sobre riqueza provincial, autorizado por las dispo-siciones vigentes, y por los años 1954 y 1955, teniendo en cuenta el Ayuntamiento la casi imposibilidad de girar dicho reparto sobre los pro-ductos obtenidos, acordó, en sesión del día trece de los corrientes, hacer el mismo por el líquido imponible figurado en los repartos, con exclusión de los contribuyentes cuyo líquido imponible por rústica y pecuaria sea inferior a cien pesetas, por estimar no cabe presumir en éstos sobrantes objeto de gravamen, y que se exponga al público durante el plazo de quince dias, como se hace, a los efectos de que puedan exami-narlo y formular las reclamaciones que se consideren convenientes; bien entendido que todo el que durante dicho plazo no reclame, se le consi-derará conforme con la cuota fijada, y automáticamente se declara firme. Se advierte a las personas no cultiefecto sus reclamaciones, si no las Imprentade la Diputación Provincial 4795 hacen por escrito, y determinativas

de los cultivadores directos, expresando en cada caso la renta o merced que cada uno satisface, de ser

más de uno los cultivadores. Quintana del Castillo, 17 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Felipe

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo sido confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre solares sin edificar, que ha de regir en el año 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, las que serán presentadas por escrito.

Valencia de Don Juan, 12 de No-viembre de 1955. — El Alcalde, M. Junquera.

Ayuntamiento de Villamontán

Acordada en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 3 de Noviembre en curso, la ordenanza de prestación personal y de Transportes, sirviendo de base el artículo 564 v siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Ju-nio de 1955), se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término reglamentario, para oir reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, a 10 de Noviembre de 1955.-El Alcalde, M. Cuadrado.

0 0

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio de 1955, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho dias, al objeto de oir reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 10 de Noviembre de 1955 - El Alcalde, M. Cuadrado.

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones! se hallan expuestos al público en e, domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Pesupuesto y ordenanzas para 1956:

Vega de los Arboles 4744 Valdespino Vaca Presupuesto para 1956: 4750

Turcia Presupuesto para 1955: Espinosa de la Ribera Redelga de la Valduerna

LEON - 1955 - A OLD A

4829

4882